MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DEL 17/11/2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN RASES No 2 CD 084 2026 que tiene por objeto la ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA, MEDIANA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2. EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO".***

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Orden Interna No. 098 del 16 de mayo de 2025 y la Resolución No 00502 del 05 de marzo 2026 emanada del Director General de la Policía Nacional,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución No. Resolución No 00502 del 05 de marzo 2026 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tiene la necesidad de contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA, MEDIANA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2. EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO".***

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de El valor total estimado del presente proceso corresponde al monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 500.000.000) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera así:

Vigencia 2026: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/C incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

Vigencia futura 2027: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C incluido IVA Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-093812-DISAN del 13/10/2026, mediante el cual aprueban la vigencia futura 2027 de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, en concordancia con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No 2-2026-070557 del 08 de octubre del 2026.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora patrullera YUNIS CAROLINA LOPEZ MELO, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que Mediante Resolución No. 285 del 21 de octubre de 2026, se justificó la contratación directa del presente proceso PN RASES No 2 CD 084 2026.

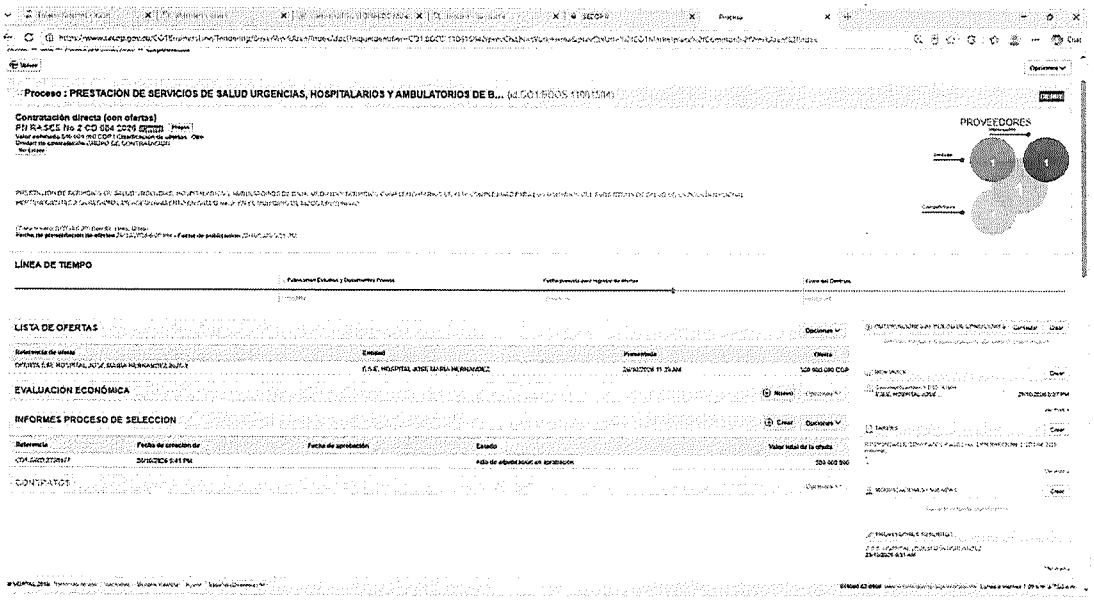
Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. 286 del 22 de octubre de 2026, *"Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, que tiene por objeto la* **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA, MEDIANA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2. EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO".**

Que se efectuó la invitación pública PN RASES No 2 CD 084 2026 mediante plataforma del SECOP II el día 22 octubre de 2026 a la siguiente entidad:

E.S.E HOSPITAL JOSE MARÍA HERNÁNDEZ de Mocoa - Putumayo, identificado con NIT. No 891.200.679-1, Gerente Dra. DERLIS CAICEDO TRIANA, Dirección: Promoción y Mantenimiento Calle 14 Nro. 7 - 26 Avenida San Francisco, Sede Administrativa y Financiera, Dirección: Calle 14 Nro. 7 - 26 Avenida San Francisco, ESE HJMH de Mediana y Alta

Complejidad, Dirección: Carrera 9 Calle 15-03 Avenida Colombia Teléfonos: 84296056--84296057 Correo electrónico: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co, ojuridicaext@esehospitalmocoa.gov.co

Que efectuado el cierre y la apertura de sobres del proceso de Contratación Directa PN RASES No 2 CD 084 2026 el día 26 octubre de 2026 siendo las 18:00 horas, se recibió la propuesta por parte de la entidad **E.S.E. HOSPITAL JOSE MARÍA HERNÁNDEZ**, mediante la plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.



En consecuencia, el Comité Evaluador realiza el análisis de la oferta y procedió a emitir los siguientes comunicados oficiales:

ECONOMICO GS-2026-134488-REGI2 20.01 del 28-10-2026	**JURIDICO** GS-2026-021824-REGI2-ASJUR 11.6 del 28-10-2026	**TECNICO** GS-2026-088018-DEPUY 20.1 del 28-10-2026
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 28 de octubre de 2026, el comité evaluador presentó ante el Comité de Adquisiciones para la Contratación Directa - contrato interadministrativo del proceso **PN RASES No 2 CD 084 2026** de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, el informe de evaluación definitivo, el

cual fue avalado, tal y como consta en el acta la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que atendiendo las recomendaciones hechas por los integrantes del comité evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación así como el contrato con la entidad que a continuación se relaciona, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, con su respectiva asignación presupuestal así:

ENTIDAD	VALOR TOTAL CONTRATO
E.S.E. HOSPITAL JOSE MARÍA HERNÁNDEZ de Mocoa - Putumayo, identificado con NIT. No 891.200.679-1	500.000.000,00

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 084 2026** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA, MEDIANA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2. EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO"** a la entidad **E.S.E HOSPITAL JOSE MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOA - PUTUMAYO**, identificado con NIT. No 891.200.679-1 por la suma de **QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($500.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Vigencia 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF No. 62026 del 20 de octubre de 2026 y QUIPU No. 411 Y 412.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al **Gerente** de la **E.S.E** en mención, sobre el presente acto administrativo de adjudicacion dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los

Mayor **YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: PT Maria Yakeline Garcia Navarro
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó PS-16 Maria Fernanda Rodriguez Puentes
RASES N° 2-GRUCO (E)

Revisó: MY Laura Rocio Larrahondo Reyes
RASES N° 2-ARLOF (E)

Revisó: CPS-04 Patricia Escalante Salas
RASES N° 2-ASJUR

Fecha de Elaboración: octubre 2026
Ubicación: Disco Nuevo vol F/contratos 2026

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co